UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 010 de 2020
(noviembre 03)

"Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 1 del Acuerdo Académico N° 017 de 2018"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto N°1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional (compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015) reglamenta el registro calificado, la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior que trata la Ley 1188 de 2008.

Que el Acuerdo Superior N° 014 de 2015, por el cual se establecen los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico N° 017 de 2018, establece el plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural.

Que la Directora del Programa de Educación Campesina y Rural por memorando N° 40.10.21.15-090 del 21 de septiembre de 2020 dirigido al Director General de Currículo, manifiesta la necesidad de corregir los nombres de algunos cursos que figuran como requisitos en el Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural.

Que el Director General de Currículo por memorando N° 40.100.1-29 del 24 de octubre de 2020, avaló la solicitud de la Dirección de Programa mencionado, solicitando al Consejo Académico modificar el Artículo Primero del Acuerdo Académico N° 017 de 2018, e incorporar en el Plan de Estudios las modificaciones necesarias.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 042 del 28 de octubre de 2020 y Sesión Ordinaria N° 043 del 03 de noviembre de 2020, analizó la solicitud realizada por la Dirección General de Currículo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° del Acuerdo Académico N° 017 de 2018 en cuanto a los requisitos de los siguientes cursos, así:

- En los cursos donde se determine como requisito el curso: *Biología Vegetal*, se modifica por el curso: *Botánica*.

- En los cursos donde se determine como requisito el curso: *Biología Animal*, se modifica por el curso: *Zoología*.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 010 de 2020
(noviembre 03)

"Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 1 del Acuerdo Académico N° 017 de 2018"

ARTÍCULO 2°. En lo no modificado y referente al Artículo 1° de Acuerdo Académico N° 017 de 2018, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, derogando las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 03 días del mes de noviembre de 2020.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
secretario

Proyectó: E. Castillo G.
Ajustó: JB-SG
Revisó: MLPinzón

Primer Debate: Sesión Extraordinaria N° 042 del 28 de octubre de 2020
Segundo Debate: Sesión Ordinaria N° 043 del 03 de noviembre de 2020